



Las ayudas se enmarcan en la política de la UE de desarrollo regional

El Ministerio de Industria publica las convocatorias 2010 de ayudas a la reindustrialización, dotadas con 511,1 millones de euros

- En conjunto, el programa de reindustrialización para el próximo ejercicio tiene un presupuesto de 511,1 millones de euros. Entre las novedades destacan las convocatorias específicas de Garoña y Canarias, que contarán con un presupuesto de 25 y 12 millones, respectivamente.
- El programa de reindustrialización busca un desarrollo sostenible del territorio a través de la regeneración y/o creación de tejido industrial y actúa zonas desfavorecidas, fomentando la inversión en infraestructuras industriales y en iniciativas empresariales de carácter productivo.
- Los interesados pueden encontrar más información sobre las convocatorias, la normativa que las rige y la forma de tramitar sus solicitudes en la web:
<http://www.mityc.es/PORTALAYUDAS/REINDUS/Paginas/index.aspx>

11.11.09. El ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha publicado en el BOE las convocatorias del año 2010 de ayudas a la reindustrialización, que este año cuentan con un presupuesto global de 511,1 millones de euros y tienen como principal novedad las convocatorias específicas de Canarias y de Garoña.

Las ayudas a la reindustrialización se enmarcan en la política de la UE de desarrollo de las regiones mediante el apoyo a la inversión y a la creación de empleo y se aplican según el mapa de zonas susceptibles de recibir apoyo aprobado por la Comisión Europea para el período 2009-2013.

El programa tiene como objetivos la regeneración y desarrollo del tejido industrial de aquellas regiones afectadas por fenómenos de ajuste empresarial o deslocalización, con pérdida de actividad industrial y destrucción de empleo, a través de la transformación de las estructuras productivas y la conformación de un tejido industrial moderno y competitivo que genere empleo y riqueza.

Las actuaciones subvencionables dividen en dos grandes ejes:

- Apoyo a iniciativas industriales productivas generadoras de empleo que actúen como fuerza motriz de desarrollo empresarial e incorporen procesos de elevado contenido tecnológico.
- Apoyo a infraestructuras industriales o de servicios tendentes a conseguir suelo industrial de calidad, competitivo, con adecuadas infraestructuras de energía, comunicaciones, etc.

Las ayudas a las iniciativas industriales se materializan en forma de anticipos reembolsables sin interés de hasta el 50 por ciento de la inversión financiable, con 5 años de carencia y 10 años de amortización.

En el caso de las infraestructuras el apoyo del Gobierno adopta la forma tanto de subvenciones a fondo perdido de hasta el 50 por ciento de la inversión como de anticipos reembolsables sin interés de hasta el 75 por ciento de la inversión, con 5 años de carencia y 10 años de amortización.

En el área de infraestructuras podrán beneficiarse de las ayudas entidades públicas, empresas públicas dependientes de entidades públicas, instituciones sin ánimo de lucro y asociaciones de empresas que tengan por finalidad proporcionar servicios de uso común o compartido al sector empresarial de carácter técnico conexos a la actividad industrial

En el área de industria, los beneficiarios serán empresas públicas y privadas que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial y asociaciones de empresas públicas y privadas que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial.

Todas las entidades y empresas están exentas de presentar garantías para los proyectos presentados a las convocatorias de 2010.

Los interesados pueden encontrar toda la información sobre las convocatorias, la normativa que las rige, las regiones susceptibles de recibir ayudas y la forma de tramitar sus solicitudes en la página web <http://www.mityc.es/PORTALAYUDAS/REINDUS/Paginas/index.aspx>. Las convocatorias fueron publicadas en el BOE del 27 de octubre pasado, excepto la de la zona de influencia de Garoña, que se publicó en el del 30 de octubre.